FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

I

No. B 00064618

Al 31 de Diciembre de 1.998

Expediente No. 9.436

TOTAL CAPITAL SOCIAL 15.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
0990353719001	CORPIGUA, CORPORACION IGUANAS S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	LUIS ENRIQUE NAVAS VINELLI	Ecuatoriana	0905616066		1.143	11.430.000
2	ING. ARNALDO PEÑA NAVAS	Ecuatoriana	0900621939		100	100.000
3	ING. AUGUSTO BUENO C	Ecuatoriana	0903128007		255	2.550.000
4	MARIA ANTONIETA BRAVO	Ecuatoriana	0903323897		1	10.000
5	ECON. MARIANA VILLA	Ecuatoriana	0906059860		1	10.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	15.000.000

10 JUN 1999

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, ENERO 31 de 1.999
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Offsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 Resolución 03328 - 96 - 07 - 29